



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 85830

Acta 21

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
(ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.). vs. JORGE ELIÉCER
VÁSQUEZ VERGARA.

Se acepta el impedimento presentado por el doctor Omar Ángel Mejía Amador.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Se reconoce personería al doctor Charles Chapman López, con tarjeta profesional n.º 101.847 del Consejo

Superior de la Judicatura, como apoderado de Electricaribe S.A. E.S.P., en los términos y para los efectos del mandato conferido. Así mismo, se tiene en cuenta la renuncia al mencionado poder, presentado por dicho apoderado judicial.

Notifíquese y cúmplase.



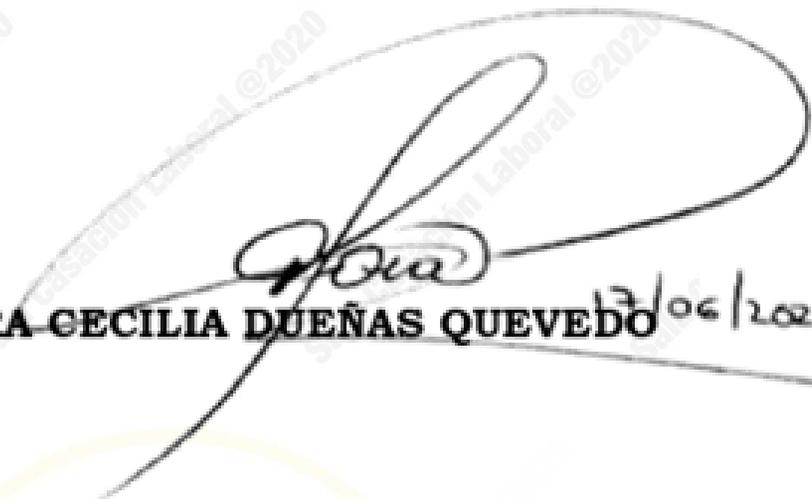
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

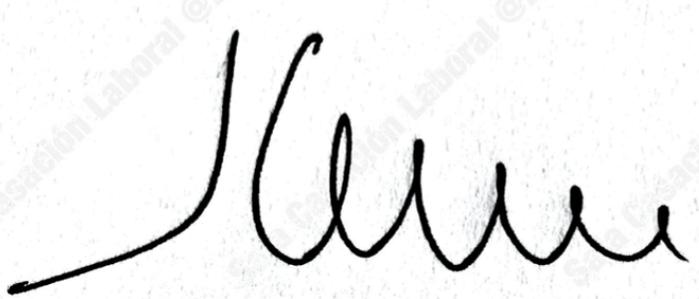
13/06/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

República **IMPEDIDO** Colombia

Corte **OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105015201700226-01
RADICADO INTERNO:	85830
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	JORGE ELIECER ALVAREZ TRUJILLO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 01 de julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 48 la providencia proferida el 17 de junio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 17 de junio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 07 de julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al
RECURRENTE: ELECTRIFICADORA DEL
CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A.
E.S.P.

SECRETARIA _____